



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 103/2015,
NUEVA TOLTEN, 25 MAYO 2015**

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Decreto N° 1 -3063 del 02 de Junio de 1980, que reglamenta la Administración de Servicios Traspasados.
- Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública.
- La necesidad de crear un "Contrato de Suministro para la Adquisición de Vestuario y Calzado Escolar" por la frecuencia con que se necesita adquirir estos productos para Establecimientos Educacionales Municipales y Jardines Infantiles de la comuna de Toltén.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 1453 del 25 de Noviembre de 2014 que aprueba Presupuesto para el Departamento de Educación Municipal, para el año 2015.
- El texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, llamado a Propuesta Pública a través del portal Mercado Público, para crear "Contrato de Suministro para Adquisición de Vestuario y Calzado".
- 2.- **APRUEBASE**, las Bases Administrativas, Técnicas y Anexo N° 1 que rigen la Propuesta y cuya evaluación se realizará en dependencias del Departamento de Educación Municipal, Compañía de Jesús N° 203, Nueva Toltén.
- 3.- **NOMBRESE**, los miembros de la Comisión Evaluadora para la siguiente Licitación, la que estaría constituida por los siguientes cargos o quienes les subroguen:
 JORGE ESPINOZA NUALART, Director de Educación Municipal.
 HECTOR BARRA RABANAL, Jefe U.T.P. D.E.M.
 JUAN TORRES CARES, Jefe de Finanzas D.E.M.
 RIGOBERTO NEGRON SANTANDER, Secretario Municipal (Ministro de Fe).
- 4.- **PUBLIQUESE**, Licitación Pública ID N° 3862-4-LE15.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL**



**RAFAEL GARCIA FERLICE
ALCALDE**

RGF/RNS/JEN/JTC/mbm.

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. de Partes, Archivo e Informaciones.
- Unidad de Control.
- Unidad de Transparencia.
- Depto. Educación Municipal.
- Of. de Finanzas Depto. Educación



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
TOLTEN

BASES ADMINISTRATIVAS

“CONTRATO DE SUMINISTRO PARA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO
ESCOLAR Y CALZADO ESCOLAR”



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
TOLTEN**

“CONTRATO DE SUMINISTRO PARA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO ESCOLAR”

1 INTRODUCCION

El Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Tolten requiere suscribir un Contrato de Suministro que le permita la provisión de vestuario y calzado escolar. El objetivo es apoyar el proceso educativo evitando la deserción escolar de los alumnos de la Comuna de Tolten. Por este motivo, se solicita a todos aquellos proveedores del giro, la elaboración de propuestas, conforme a lo estipulado en las presentes Bases Administrativas, Técnicas y Anexo N° 1.

2 GENERALIDADES

Las presentes Bases Administrativas regirán la Licitación Pública, adjudicación, contrato, garantías, plazos, sanciones y sistema de pago de la propuesta mencionada precedentemente, financiada con fondos del Departamento de Educación Municipal.

Asimismo, constituirán reglas propias de esta Propuesta, las Aclaraciones escritas que emita el Departamento de Educación Municipal, sea que ellas fueren requeridas por los mismos participantes o bien impartidas por éste.

3 OBJETIVOS

Un Contrato de Suministro, de esta naturaleza, es un compromiso contraído por la municipalidad y el oferente adjudicado o seleccionado para adquirir vestuario y calzado escolar, informando el monto comprometido a través del portal www.mercadopublico.cl de manera de hacer transparente la gestión de recursos económicos fiscales, y asegurando una mejor educación a los alumnos de la comuna.

4 FINANCIAMIENTO

Los gastos que demande la presente licitación serán financiados con recursos dispuestos por el MINEDUC, tales como Subvención Pro-Retención, Subvención Escolar Preferencial, entre otros.

5 PRODUCTOS REQUERIDOS

Se requiere vestuario y calzado escolar, incorporando productos, tales como:

- Suéter, polera, pantalón, falda, calcetas, pantys, buzos institucionales Buzo.
- Polera.
- Pantalón.
- Falda.
- Calcetas.
- Pantys.
- Buzos Institucionales, entre otros.



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
TOLTEN**

6. PERFIL Y REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente propuesta todos los proveedores del rubro relacionado con lo requerido, que cumplan con los siguientes requisitos:

- > Su actividad comercial debe relacionarse con la materia de la presente licitación.
- > Inscritos en el sistema de compras públicas, Registro electrónico de proveedores del Estado (Chileproveedores).
- > Tener sucursal en Tolten, demostrable con patente comercial pagada en la comuna de Tolten.
- > Cumplir a cabalidad con las exigencias de las presentes Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Aclaraciones y demás documentos.

7. PRESENTACION DE OFERTAS

Las ofertas económicas se recepcionarán a través del portal www.mercadopublico.cl hasta la fecha y hora establecida en el sistema. El valor de la oferta a indicar en el sistema www.mercadopublico.cl, deberá ser en valor neto. Los oferentes podrán efectuar observaciones dentro de las 24 horas siguientes a la apertura de las ofertas, a través del portal de Internet www.mercadopublico.cl.

8. ETAPAS Y PLAZOS

Las etapas y plazos de la presente Licitación serán los que se informen en el sistema de compras públicas www.mercadopublico.cl.

9. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas que los participantes deseen formular con relación a la materia de esta Propuesta, deberán ser realizadas a través del portal www.mercadopublico.cl.

Será responsabilidad del proveedor cerciorarse de la existencia de serie de Preguntas y Respuestas y de aclaraciones a los antecedentes técnicos y Bases de Licitación, las cuales formarán parte de la licitación, presumiéndose el conocimiento de ellas por parte del proveedor o quien se le adjudique el contrato.

10. PERIODO DE ENTREGA DE PRODUCTOS

El período de implementación del contrato de suministros será, desde la fecha de adjudicación hasta el 31 de Diciembre 2017.

La I. Municipalidad de Tolten se reserva el derecho de dar término al contrato en forma unilateral, sin expresión de causa, con cinco días de anticipación, sin derecho a indemnización alguna.

11. GARANTIA SERIEDAD DEL CONTRATO

El Oferente favorecido deberá presentar Documento de Garantía a la orden de la Municipalidad de Tolten, por el equivalente a \$100.000.- (cien mil pesos) para caucionar el fiel cumplimiento de contrato, el documento (Boleta Bancaria de Garantía, Vale Vista, Certificado de Fianza), deberá indicar en su Glosa "Por concepto de fiel cumplimiento de contrato" según Licitación ID N° 3862-4-LE15. Deberá ser extendido con una vigencia hasta el 31 de enero de 2018. Una vez finalizado el Contrato, el Oferente deberá solicitar por escrito la devolución de dicho documento.



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
TOLTEN**

12. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

La Municipalidad, nombrará una Comisión Técnica de Profesionales que estudiará cada una de las propuestas y procederá a proponer al Sr. Alcalde su adjudicación según estime más conveniente a los intereses municipales.

La Comisión evaluadora se reserva el derecho de realizar consultas a cualquiera de los oferentes, que permita clarificar alguna duda respecto a la o las ofertas.

Los oferentes no favorecidos con la adjudicación, no tendrán derecho a indemnización de ningún tipo por parte del Municipio.

Los oferentes no adjudicados también serán notificados a través del portal www.mercadopublico.cl.

13. CRITERIOS DE EVALUACION

Los Criterios a evaluar serán los siguientes:

- **Experiencia en ventas a servicios públicos :40 %**

(demostrar con órdenes de compra según tabla)

0	órdenes de compra	0 puntos
1-3	órdenes de compra	10 puntos
4-6	órdenes de compra	30 puntos
7-más	órdenes de compra	40 puntos

- **Disponibilidad espacio probadores vestuario: 40%**
- **Plazo de entrega : 20 %**

(Se Evaluará de acuerdo a la siguiente Fórmula : $X = \text{Plazo mínimo ofertado} * 30 / \text{Plazo Oferta X}$)

14. CONSIDERACIONES GENERALES

El Municipio se reserva el derecho de solicitar mayores antecedentes si así lo estimara conveniente, además de devolver la Oferta, sin lugar a indemnización alguna, a aquellos Proponentes que no acompañen los documentos o antecedentes indicados en las presentes Bases.

Una vez realizada la Apertura de las Ofertas, el Municipio podrá solicitar por escrito a cada uno de los Proponentes, aclaraciones sobre cualquier aspecto de su Oferta.

Estas aclaraciones serán respondidas por escrito y electrónicamente por parte de los Proponentes a más tardar en 2(DOS) días hábiles contados desde la recepción del requerimiento.

15. DEL CONTRATO

Una vez notificada la adjudicación vía sistema, el Departamento de Educación y el adjudicatario deberá suscribir un contrato de suministro (del cual estas bases, sus aclaraciones, anexos, formularios y la oferta del adjudicatario, serán parte integrante), cuyo Decreto Alcaldicio Exento de aprobación se dictará una vez firmado por ambas partes.

El texto del contrato será redactado por el Departamento de Educación de la Municipalidad de Tolten de conformidad con estas Bases y con el contenido de las ofertas técnica y económica del adjudicatario, remitiéndose a éste, para que dentro del plazo de cuatro días hábiles lo examine, haga sus observaciones y lo devuelva firmado al Departamento de Educación Municipal, según corresponda.



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
TOLTEN**

En el evento que el contrato no se firme en el plazo antes señalado sin que se formulen observaciones por el Adjudicatario, o éste se desista de su oferta, o sea inhábil para contratar con el Estado en los términos del artículo 4º de la ley N° 19.886, o su inscripción en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del estado se encuentre suspendida, o no se inscriba en el Registro señalado, dentro del plazo señalado en el numeral 4, no podrá contratar con el municipio.

Término Anticipado del Contrato

Se pondrá término anticipado al contrato, si se considera que existe incumplimiento grave en los siguientes casos:

- La no entrega del vestuario y calzado escolar, dentro de los plazos establecidos en las presentes Bases Administrativas, dará derecho al Municipio de dar término anticipado al contrato sin derecho indemnización de ninguna especie.
- Que los productos solicitados se encuentren en mal estado de conservación o deterioro evidente.
- El incumplimiento de las especificaciones técnicas del vestuario y calzado escolar.

16 NOMBRE Y MEDIO DE CONTACTO EN LA INSTITUCION

La persona encargada de la presente Licitación será Don: Juan Torres Cares, Jefe de Finanzas D.E.M. y el correo electrónico es: finanzasdem@tolten.cl.

17 CESION DE DERECHOS

El o los adjudicatarios no podrán ceder o traspasar a terceros, parcial o totalmente las obligaciones contenidas en el contrato, excepto en el caso de fusión, absorción o división de la(s) empresa(s) adjudicada(s), situación en que las obligaciones se traspasarán al continuador legal, en las mismas condiciones establecidas en el contrato. Los documentos significativos de los créditos que emanen del contrato, serán transferibles de acuerdo a las reglas del derecho común.



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
TOLTEN**

ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. DESCRIPCION DEL SERVICIO

El Departamento de Educación Municipal requiere contar con un contrato de suministro que le permita solicitar la provisión de vestuario y calzado escolar (Ej: suéter, polera, pantalón, falda, calcetas, pantys, buzos institucionales, etc.), de carácter institucional, para 12 Establecimientos Educativos (11 de Enseñanza Básica y 1 de Enseñanza Media), y dos Jardines Infantiles pudiendo variar esta cantidad. Los Establecimientos son los siguientes:

- 1) Complejo Educacional "Martin Kleinknecht P.", de Toltén.
- 2) Escuela "Aguas y Gaviotas", de Toltén.
- 3) Escuela "Amanecer de Villa Los Boldos". (a 7 Kms. de Toltén).
- 4) Escuela "El Sembrador", de Pocoyán. (a 20 Kms. de Toltén).
- 5) Escuela "Rayén Lafquén", de Queule. (a 30 Kms. de Toltén).
- 6) Escuela "San Pedro la Barra", de La Barra. (a 15 Kms. de Toltén).
- 7) Escuela "La Cascada", de Licancullín. (a 45 Kms. de Toltén).
- 8) Escuela "Puchilco", de Puchilco. (a 30 Kms. de Toltén).
- 9) Escuela "La Concepción", de Piedras Blancas. (a 40 Kms. de Toltén).
- 10) Escuela "Antulafquén", de Los Pinos. (a 30 Kms. de Toltén).
- 11) Escuela "Flor del Valle", de Colimán, (a 15 Kms. de Toltén).
- 12) Escuela "De Camagüey", de Camagüey. (a 18 Kms. de Toltén)
- 13) Jardín Infantil "Agua Luna", de Toltén.
- 14) Jardín Infantil "Semillitas del Sembrador", de Pocoyán.

2. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE LOS PRODUCTOS

1. Los establecimientos señalados en el punto anterior solicitarán vía telefónica o vía correo electrónico una cotización con el servicio requerido, al proveedor adjudicado.
2. El proveedor adjudicado tendrá un tiempo máximo de respuesta para enviar su cotización de 2 días hábiles contados desde la fecha de la solicitud, la que deberá ser enviada al correo electrónico que indique cada establecimiento; el proveedor deberá siempre tener presente los plazos de entrega máximos de los servicios. El proveedor contará con 4 días hábiles para otorgar el servicio.
3. La aceptación de la cotización se formalizará con el envío de la Orden de Compra a través del portal www.mercadopublico.cl, fecha a contar de la cual comenzará a regir el plazo de entrega del servicio.

3. CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

Los señores directores y/o profesores encargados de establecimientos educacionales, cuando soliciten o tengan la necesidad de adquirir los productos, entregarán al proveedor adjudicado una lista con las cantidades de dichos productos, las tallas que corresponda y los logos o distintivos que correspondan al establecimiento educacional. En caso de que el producto sufriera un desperfecto o esté en malas condiciones, el proveedor deberá reemplazarlo a fin de cumplir cabalmente lo solicitado en las presentes bases. La recepción conforme del servicio la realizará el (la) Director (a), Profesor (a) Encargado (a) de la Escuela, Liceo o Jardín Infantil que los requiera, quién deberá emitir la correspondiente Recepción de conformidad.



ANEXO N° 1

DECLARACION JURADA

DECLARACIÓN JURADA:

El Oferente que suscribe, oponente a la Licitación Pública de **“Contrato de Suministro para Adquisición de Vestuario y Calzado Escolar”**.

DECLARA:

- Conocer y aceptar las Bases de la Licitación y sus Aclaraciones, Anexo N°1, legislación aplicable y en general, todos los documentos que forman parte de esta Licitación Pública.
- Haber estudiado los antecedentes y haber verificado su concordancia entre sí.
- Que los antecedentes presentados en la oferta son veraces y exactos.
- Reconocer que la decisión del DAEM relativa a la adjudicación de la presente licitación es inapelable y definitiva.
- Estar conforme con las condiciones de la licitación.
- Que no tiene juicios pendientes con algún Organismo de la Administración del Estado.

Razón Social:

Numero de RUT:

Nombre y Firma del Representante Legal